



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: WILSON ARMANDO CRUZ
Radicado: 2020-00474-00

Auto Sustanciación Nro. 143

Teniendo en cuenta la respuesta al oficio N° 194 del 23 de febrero de 2021, allegado por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el que informan que: "...se devuelve sin registrar la orden de embargo...por encontrarse vigente patrimonio de familia y/o afectación a vivienda familiar en el folio de matrícula...", por lo anterior, el Juzgado.

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO el contenido del Oficio allegado por la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9777ad28379252911ebd37557083b33c9be0b839b10a91b2fe5c223f87e8a6d3**

Documento generado en 09/03/2022 11:37:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>